



NOTA DE PRENSA

*Sigue manteniendo el A2 para las enfermeras especialistas del
Ingesa*

El CGE insta al Ministerio de Sanidad a promover el cambio de categoría profesional para las enfermeras

- **El Consejo General de Enfermería critica la Orden del Ministerio de Sanidad por la que crea la categoría profesional de enfermera especialista en el INGESA, incluida dentro del grupo A2.**
- **“Es preciso abordar la modificación de leyes obsoletas como la LOPS o el Estatuto Marco. Para nosotros es evidente que todas las profesiones con el mismo nivel de formación y responsabilidad tienen que estar en el mismo grupo a los ojos de la Administración, todas en el grupo A, sin distinción”, ha incidido Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.**

Madrid, 28 de mayo de 2024.- Desde hace años el Consejo General de Enfermería (CGE) viene reclamando la reclasificación profesional de las enfermeras, de tal forma que sean grupo A, sin subgrupos, al mismo nivel que otras titulaciones con la misma formación: el Grado universitario. A comienzos de año el Ministerio de Sanidad se comprometió con el CGE a buscar las vías para dar solución a la discriminación que sufren las enfermeras. Sin embargo, todavía no se han producido movimientos al respecto. Desde el CGE se insta al Ministerio de Sanidad a no demorar más los cambios legislativos necesarios para acabar con esta injusticia para con las enfermeras españolas.

“De hecho, el Ministerio de Sanidad no deja de perder oportunidades. La última ayer mismo, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden ministerial por la que se crean diversas categorías de personal estatutario en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), entre ellas la de enfermera especialista, encuadrada en el grupo A2, una auténtica oportunidad perdida más para reconocer a las enfermeras el grupo que les corresponde”, detalla Florentino Pérez Raya. Así, y “aunque se trata de una medida necesaria el que Ceuta y Melilla cuenten con esta

categoría profesional, desde el CGE criticamos el que esta Orden ministerial haya vuelto a encuadrar a las enfermeras, a las que son especialistas, dentro del A2”.

Leyes obsoletas

Las leyes sanitarias en nuestro país están obsoletas. La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOSP), el Estatuto Marco... continúan hablando de diplomados y licenciados cuando realmente se trata de una división arcaica. “Es preciso abordar su modificación, no sólo con este ministerio y este Gobierno, sino con todos los partidos políticos. Para nosotros es evidente que todas las profesiones con el mismo nivel de formación y responsabilidad tienen que estar en el mismo grupo a los ojos de la Administración, todas en el grupo A, sin distinción. Los matices vendrán después, en temas retributivos, por ejemplo”, ha añadido Florentino Pérez Raya.

Sin embargo, para el presidente de las 345.000 enfermeras españolas, “lo que no puede ocurrir es que nos lleguen compañeros y compañeras de cualquier provincia de este país que están en cargos de gestión y los estén poniendo en la calle precisamente porque los tribunales se remiten a estas leyes, con más de dos décadas a sus espaldas, que los políticos hasta ahora no se han atrevido a modificar”, ha incidido Pérez Raya. “Como tampoco puede seguir pasando que se sigan aprobando nuevas disposiciones que perpetúan el problema sin ponerle una solución, manteniendo la discriminación de las enfermeras/os”, ha concluido.

De hecho, ya hay dos comunidades autónomas, Cantabria y Canarias, que han aprobado sendas proposiciones instando al Gobierno central y al Congreso de los Diputados a acometer esta reclasificación profesional.